



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
4 de abril de 2005
Español
Original: inglés

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Período anual de sesiones de 2005

6 a 10 de junio de 2005

Tema 5 del programa provisional*

Recomendación sobre la aprobación de otros recursos adicionales para los programas por países aprobados

Resumen

El presente informe contiene recomendaciones sobre el incremento del límite máximo de otros recursos para los programas por países aprobados por la Junta Ejecutiva, ya que las contribuciones recibidas con destino a otros recursos para los programas por países han rebasado los niveles de planificación originalmente aprobados por la Junta o se espera que lo hagan.

La Directora Ejecutiva *recomienda* que la Junta Ejecutiva apruebe la cifra total de 371.031.000 dólares en otros recursos destinada a los programas aprobados para los 20 países a que se refiere el presente informe para los períodos restantes de dichos programas, con sujeción a las contribuciones para fines concretos de que se disponga.

* E/ICEF/2005/7.



África central y occidental

Burkina Faso

1. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Burkina Faso correspondiente al período 2001-2005 (E/ICEF/2000/P/L.4) en su período anual de sesiones de 2000, con un límite máximo de 19.867.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 23.918.000 dólares en otros recursos. Estos fondos se han utilizado para proyectos en los ámbitos de la reducción de la mortalidad derivada de la maternidad y la mortalidad neonatal, la inmunización, la prevención de la transmisión del VIH de la madre al hijo, el cuidado de huérfanos y otros niños vulnerables afectados por el VIH/SIDA, la educación de las niñas, el abastecimiento de agua y el saneamiento, la educación en materia de higiene, el trabajo infantil y la trata de niños, la mutilación genital femenina y el registro de nacimientos. Se prevé que se necesitarán 2.500.000 dólares adicionales en otros recursos para continuar esta labor durante el último año del ciclo programático actual. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 6.551.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 26.418.000 dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Camerún

2. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para el Camerún correspondiente al período 2003-2007 (E/ICEF/2002/P/L.3/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 8 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa ha recibido 8.678.400 dólares en otros recursos, fundamentalmente para campañas de inmunización. Según se prevé para los dos últimos años del ciclo programático se recibirán recursos adicionales destinados a la erradicación de la poliomielitis, la prevención de la transmisión de VIH de la madre al niño, el cuidado de huérfanos y otros niños vulnerables afectados por el VIH/SIDA, la educación de las niñas y la participación y el desarrollo de los adolescentes. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 6 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 14 millones de dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Côte d'Ivoire

3. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Côte d'Ivoire correspondiente al período 2003-2007 (E/ICEF/2002/P/L.4/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 8 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa ha recibido 10.600.000 dólares en otros recursos para actividades en los ámbitos del abastecimiento de agua, el saneamiento y la higiene, la inmunización, la administración de suplementos de vitamina A, la rehabilitación de centros de salud, el regreso a la escuela de los niños afectados por los conflictos, la prevención de la transmisión de VIH de la madre al niño, el cuidado de huérfanos y otros niños vulnerables afectados por el VIH/SIDA, la protección de la infancia, la mutilación genital femenina y el registro de nacimientos. Se prevé recibir recursos adicionales durante el período 2005-2006 para continuar esta labor. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 15 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 23 millones de dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Liberia

4. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Liberia correspondiente al período 2003-2005 (E/ICEF/2002/P/L.27) en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 11.700.000 dólares en otros recursos. Debido a la situación crítica que atraviesa el país, los donantes han respondido muy positivamente a las peticiones de fondos del UNICEF para que apoyen la reconstrucción de los servicios sociales básicos que administra el Gobierno. Hasta la fecha se han recibido unos 13.900.000 dólares en otros recursos. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 2.280.000 dólares en el límite máximo de otros recursos para cubrir los fondos recibidos, lo que elevará a 13.980.000 dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Mauritania

5. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Mauritania correspondiente al período 2003-2008 (E/ICEF/2002/P/L.7/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 12 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa ha recibido 6.780.000 dólares en otros recursos. Los fondos se han utilizado para alcanzar los objetivos establecidos en los componentes del programa del país relativos a la salud y la nutrición, la educación, la promoción de los derechos y su protección especial, el desarrollo y la participación de la comunidad y la planificación, la supervisión y la evaluación sociales. Para el período 2005-2008 se necesitarán fondos adicionales en otros recursos a fin de acelerar los avances en las cuestiones indicadas y lograr los objetivos de desarrollo del Milenio. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 3 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 15 millones de dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Nigeria

6. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Nigeria correspondiente al período 2003-2007 (E/ICEF/2001/P/L.15/Add.1) en su primer período ordinario de sesiones de 2001, con un límite máximo de 72 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, se han recibido 86.339.400 dólares en otros recursos para erradicación de la poliomielitis, saneamiento y abastecimiento de agua y educación de las niñas. Se prevé que durante el período 2005-2007 se recibirán 102.000.000 dólares más en otros recursos para actividades en los ámbitos de la salud, el abastecimiento de agua y el saneamiento ambiental, y la prevención del VIH/SIDA. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 116.400.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 188.400.000 dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Sierra Leona

7. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Sierra Leona correspondiente al período 2004-2007 (E/ICEF/2003/P/L.8/Rev.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2003, con un límite máximo de 16 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa ha recibido 7.300.000 dólares en otros recursos y se espera que para el período 2006-2007 se reciban fondos adicionales para consolidar los programas de rehabilitación y reasentamiento y para el cuidado de huérfanos y

otros niños vulnerables afectados por el VIH/SIDA, la prevención de la transmisión del VIH de la madre al hijo, la educación y la salud infantil. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 4 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 20 millones de dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Togo

8. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para el Togo correspondiente al período 2002-2006 (E/ICEF/2001/P/L.18/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2001, con un límite máximo de 4 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido unos 4.100.000 dólares en otros recursos para la realización de proyectos de inmunización, micronutrientes, educación básica, formación de capacidad a nivel comunitario y erradicación de la dracunculosis. Se necesitarán fondos adicionales para el período 2005-2006 a fin de impulsar los avances en lo relativo a la educación de las niñas, la supervivencia y el desarrollo infantiles, la prevención de la transmisión del VIH de la madre al hijo, el cuidado de los niños afectados por el VIH/SIDA, la reducción de la prevalencia del VIH entre los jóvenes y la rehabilitación de los niños víctimas de la trata, la violencia y la explotación sexual. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 2 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 6 millones de dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

África oriental y meridional

Botswana

9. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Botswana correspondiente al período 2003-2007 (E/ICEF/2002/P/L.1/Add.1) en su primer período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 7.900.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 4.900.000 dólares en otros recursos. Como principales contribuciones cabe mencionar las realizadas por los Centros de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos, que se destinaron a los proyectos de prevención de la transmisión del VIH de la madre al hijo; el Gobierno de Suecia, para el cuidado de huérfanos y otros niños vulnerables afectados por el VIH/SIDA, y los Gobiernos de los Países Bajos y Noruega, que se utilizaron en las iniciativas de preparación para la vida activa y la educación de las niñas. Se prevé que durante el período 2005-2007 se recibirán fondos adicionales para la prevención de la transmisión del VIH de la madre al hijo, el cuidado de huérfanos y otros niños vulnerables afectados por el VIH/SIDA, la capacitación y movilización de los adolescentes, la realización de análisis sobre políticas y legislación, la educación de las niñas y el desarrollo del niño en la primera infancia. Se espera que los fondos procedan del Gobierno de Noruega, el Departamento para el Desarrollo Internacional del Reino Unido, el Plan de emergencia del Presidente de los Estados Unidos de América para paliar los efectos del SIDA y la Fundación First National Bank de Botswana. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 3.500.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 11.400.000 dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Comoras

10. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para las Comoras correspondiente al período 2003-2007 (E/ICEF/2002/P/L.2/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 1.500.000 dólares en otros recursos. En el período 2003-2004, el programa para el país recibió 606.000 dólares en otros recursos, procedentes de los Gobiernos de Noruega y el Reino Unido y de la Unión Africana. Los fondos fueron asignados a los programas de salud y nutrición y de educación. La Unión Europea se ha comprometido a aportar una suma estimada de 1.500.000 dólares en otros recursos para los últimos tres años de vigencia del programa actual, que se destinarán a financiar las reformas educativas. Además, el programa para el país espera recaudar otros 400.000 dólares de diversos donantes, incluidos la Unión Europea y el Gobierno de Sudáfrica, para los programas de educación y salud. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 1 millón dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 2.500.000 dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Etiopía

11. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Etiopía correspondiente al período 2002-2006 (E/ICEF/2001/P/L.2/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2001, con un límite máximo de 60 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa ha recibido unos 36.800.000 dólares en otros recursos, que se han utilizado en los ámbitos de la salud y la nutrición, la educación, el VIH/SIDA, el abastecimiento de agua y el saneamiento, la protección de la mujer y la infancia y la formación de capacidad para la planificación, la supervisión y la evaluación. Se espera recibir fondos adicionales en 2005 y 2006. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 10 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 70 millones de dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Malawi

12. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Malawi correspondiente al período 2002-2006 (E/ICEF/2001/P/L.4/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2001, con un límite máximo de 35.120.000 dólares en otros recursos. En su segundo período ordinario de sesiones, la junta Ejecutiva aprobó un aumento del límite máximo que quedó en 52.200.000 dólares (E/ICEF/2004/P/L.26/Add.1). Hasta finales de febrero de 2005, el programa había recibido un total de 43.800.000 dólares en otros recursos. Estos fondos se utilizaron en actividades en los ámbitos de la salud y la educación básica, el cuidado del niño en la primera infancia y el apoyo a las familias afectadas por el VIH/SIDA, el abastecimiento de agua y el saneamiento ambiental y la política social, la promoción y la comunicación. Se espera recibir fondos adicionales en 2005 y 2006. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 21 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 73.200.000 dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Zimbabwe

13. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Zimbabwe correspondiente al período 2005-2006 (E/ICEF/2004/P/L.4) en su segundo período ordinario de sesiones de 2004, con un límite máximo de 14 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa ha recibido 5.116.475 dólares en otros recursos. Estos fondos se han utilizado para educación de las niñas, inmunización, cuidado de huérfanos y otros niños vulnerables afectados por el VIH/SIDA, preparación para la vida activa, nutrición, prevención del paludismo, protección de la infancia y apoyo a los programas. Se espera que en el período 2005-2006 se reciban unos 38.500.000 dólares más en otros recursos, para su utilización en programas de cuidado de huérfanos y otros niños vulnerables afectados por el VIH/SIDA, educación de las niñas, aprendizaje del niño en la primera infancia, salud, nutrición, VIH/SIDA y capacitación de los jóvenes y protección de mujeres y niños. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 29.600.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 43.600.000 dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Asia sudoriental y Pacífico

Timor-Leste

14. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Timor-Leste correspondiente al período 2003-2005 (E/ICEF/2002/P/L.30) en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 9 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa ha recibido 12.500.000 dólares en otros recursos, que se han utilizado en los programas de salud y saneamiento, educación, protección de la infancia y promoción y comunicación. Se espera recibir 4.500.000 dólares más en otros recursos hasta el final del ciclo programático para educación básica, incluida la preparación para la vida activa de los adolescentes, inmunización, registro de nacimientos y justicia de menores. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 8 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 17 millones de dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Asia meridional

India

15. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para la India correspondiente al período 2003-2007 (E/ICEF/2002/P/L.12/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 250 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa ha recibido 185 millones de dólares en otros recursos, que se han utilizado en los componentes del programa relativos a la salud infantil y reproductiva, el desarrollo y la nutrición infantiles, el entorno del niño, la educación primaria, la protección de la infancia, el VIH/SIDA, la promoción y la comunicación y la planificación, la supervisión y la evaluación. Se prevé que durante el período 2005-2007 se recibirán 165 millones de dólares más en otros recursos, parte importante de los cuales se espera para 2005. Estos fondos serán asignados a los programas indicados. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 100 millones de dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a

350 millones de dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Oriente Medio y África septentrional

Egipto

16. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Egipto correspondiente al período 2002-2006 (E/ICEF/2001/P/L.43/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2001, con un límite máximo de 25 millones de dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa ha recibido unos 22 millones de dólares en otros recursos, que se han utilizado para impulsar los avances en el ámbito de la salud (en particular la erradicación de la poliomielitis) y los programas relativos al abastecimiento de agua. Se espera recibir importantes fondos adicionales hasta el final del ciclo programático para su utilización prioritaria en las esferas de la salud y el suministro de agua y en proyectos innovadores en materia de protección de la infancia y educación. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 27.500.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 52.500.000 dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Europa central y oriental, Comunidad de Estados Independientes y Estados Bálticos

República de Moldova

17. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para la República de Moldova correspondiente al período 2002-2006 (E/ICEF/2001/P/L.41/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2002, con un límite máximo de 7.500.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa ha recibido 5.100.000 dólares en otros recursos, que se han utilizado en los programas relativos a salud y saneamiento, educación, protección de la infancia y promoción y comunicación. Se espera recibir fondos adicionales hasta el final del ciclo programático para la mejora de la educación básica, incluida la preparación para la vida activa de los adolescentes, la inmunización, el registro de nacimientos y la justicia de menores. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 2.500.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 10 millones de dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

América Latina y el Caribe

Haití

18. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Haití correspondiente al período 2002-2006 (E/ICEF/2001/P/L.27/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2001, con un límite máximo de 17.500.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 12 millones de dólares en otros recursos, que se han utilizado para satisfacer necesidades de niños vulnerables y, en particular, el cuidado de huérfanos y otros niños vulnerables afectados por el VIH/SIDA, la reducción de la mortalidad derivada de la maternidad, la inmunización, la educa-

ción y la prevención de la transmisión del VIH de la madre al hijo. Se espera recibir unos 15 millones de dólares adicionales en otros recursos para en el período 2005-2006 destinados a financiar obras de reconstrucción y rehabilitación. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 11.500.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 29 millones de dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Panamá

19. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para Panamá correspondiente al período 2002-2006 (E/ICEF/2001/P/L.32/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2001, con un límite máximo de 2.250.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido algo menos de 1 millón de dólares en otros recursos, de los que casi 800.000 han sido aportados por el Gobierno de Panamá, que también se ha comprometido a incluir una contribución anual del orden de los 300.000 dólares en sus presupuestos. Panamá está creando una base sostenible de donantes nacionales del sector privado, en el tema general de la responsabilidad social. Hay expectativas razonables de que el programa para el país reciba aproximadamente 1.200.000 dólares anuales para el período 2005-2006. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 600.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 2.850.000 dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país

Paraguay

20. La Junta Ejecutiva aprobó el programa para el Paraguay correspondiente al período 2002-2006 (E/ICEF/2001/P/L.33/Add.1) en su segundo período ordinario de sesiones de 2001, con un límite máximo de 3.025.000 dólares en otros recursos. Hasta la fecha, el programa para el país ha recibido 1.528.000 dólares en otros recursos, que se han asignado a los componentes del programa relativos a los derechos del niño y la política de interés público, a dar impulso a la comunidad y a servicios sociales. Se espera recibir otros 2 millones de dólares en otros recursos durante el período 2005-2006. En consecuencia, se solicita que se apruebe un incremento de 600.000 dólares en el límite máximo de otros recursos, lo que elevará a 3.625.000 dólares el límite máximo total de otros recursos para el período abarcado por el programa para el país.

Cuadro
Propuesta de aumento de los límites máximos de otros recursos
para los programas por países aprobados

(En miles de dólares EE.UU.)

Región/país	Documento E/ICEF/	Duración del programa	Limite máximo aprobado de otros recursos	Otros recursos adicionales por aprobar	Limite máximo total de otros recursos
			(A)	(B)	(A+B)
África central y occidental					
Burkina Faso	2000/P/L.4	2001-2005	19 867	6 551	26 418
Camerún	2002/P/L.3/Add.1	2003-2007	8 000	6 000	14 000
Côte d'Ivoire	2002/P/L.4/Add.1	2003-2007	8 000	15 000	23 000
Liberia	2002/P/L.27	2003-2005	11 700	2 280	13 980
Mauritania	2000/P/L.7/Add.11	2003-2008	12 000	3 000	15 000
Nigeria	2001/P/L.15/Add.1	2002-2007	72 000	116 400	188 400
Sierra Leona	2003/P/L.8/Rev.1	2004-2007	16 000	4 000	20 000
Togo	2001/P/L.18/Add.1	2002-2006	4 000	2 000	6 000
África oriental y meridional					
Botswana	2002/P/L.1/Add.1	2003-2007	7 900	3 500	11 400
Comoras	2002/P/L.2/Add.1	2003-2007	1 500	1 000	2 500
Etiopía	2001/P/L. 2/Add.1	2002-2006	60 000	10 000	70 000
Malawi	2001/P/L. 4/Add.1	2002-2006	52 200	21 000	73 200
Zimbabwe	2004/P/L. 4	2005-2006	14 000	29 600	43 600
Asia meridional					
India	2002/P/L.12/Add.1	2003-2007	250 000	100 000	350 000
Asia oriental y el Pacífico					
Timor-Leste	2002/P/L.30	2003-2005	9 000	8 000	17 000
Oriente Medio y África septentrional					
Egipto	2001/P/L.43/Add.1	2002-2006	25 000	27 500	52 500
Europa central y oriental, Comunidad de Estados Independientes y Estados Bálticos					
Moldova	2001/P/L.41/Add.1	2002-2006	7 500	2 500	10 000
América Latina y el Caribe					
Haití	2001/P/L.27	2002-2006	17 500	11 500	29 000
Panamá	2001/P/L.32/Add.1	2002-2006	2 250	600	2 850
Paraguay	2001/P/L.33/Add.1	2002-2006	3 025	600	3 625
Aumento total				371 031	

Recomendación

21. La Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe una cifra total de 371.031.000 dólares en otros recursos destinada a los programas por países aprobados para los diferentes países que aparecen en el cuadro del presente documento, para los períodos restantes de dichos programas, con sujeción a que haya disponibles contribuciones para fines concretos.
